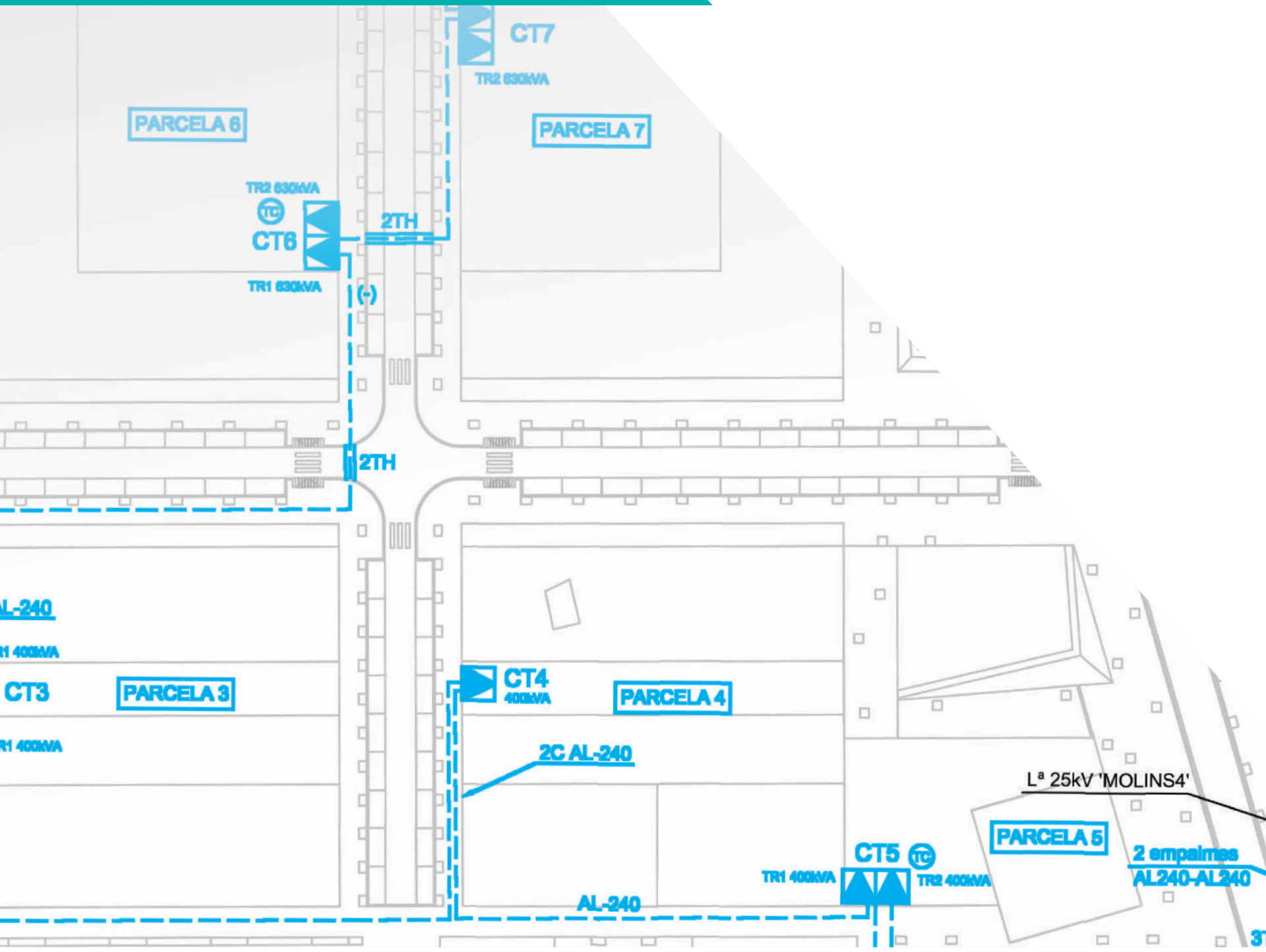




GLOBALSA
ACOMETIDAS ELÉCTRICAS



¿Necesita energía?

GLOBALSA, en el ámbito de la distribución eléctrica, ofrece soluciones a medida para obtener una gran eficiencia en la gestión y ejecución de la obra, a su vez economizar el proyecto al cliente.

Ofrece la tramitación completa delante de las compañías eléctricas para simplificar el trabajo al cliente, desde la solicitud de potencia o de variante de la acometida hasta la contratación del nuevo suministro con la empresa comercializadora adecuada.

GLOBALSA basa sus servicios en la calidad de las personas que componen el equipo para prestar un trato cercano y personalizado en todos sus proyectos.

Una vez finalizados los trabajos de obra, ofrecemos un servicio post-venta para concluir el proyecto satisfactoriamente y de esta forma poder basarnos en nuestro esquema de principio **“LLAVES EN MANO”**.

Nuestro conocimiento a su disposición.



LLAVES EN MANO

SOLICITUD



REVISIÓN



PROYECTO



LICENCIA



EJECUCIÓN



LEGALIZACIÓN



CONTRATACIÓN DE ENERGÍA

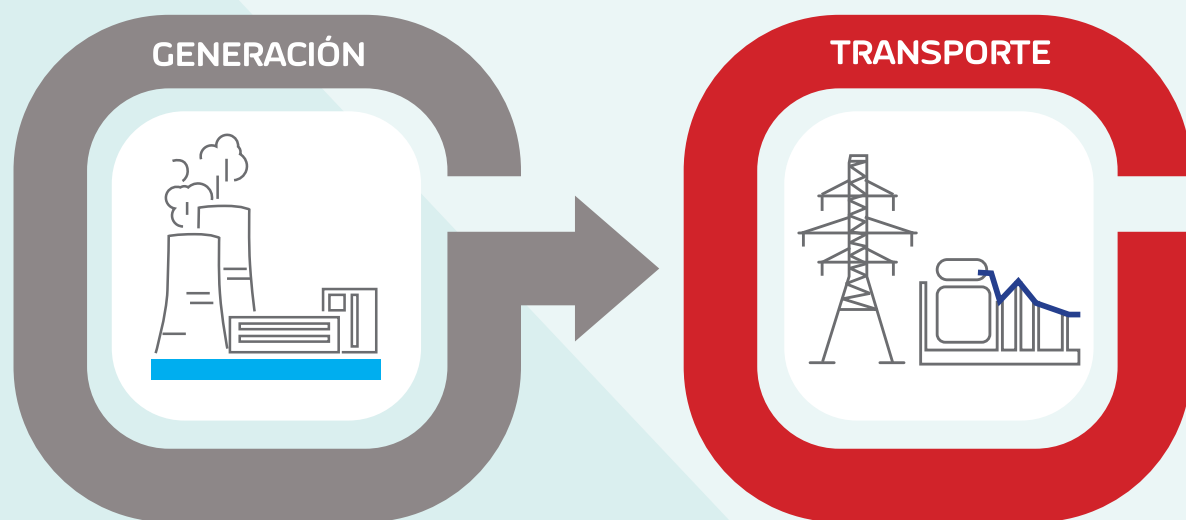
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Tipos de acometidas:

ALTA TENSIÓN ⚡⚡⚡
Entre 220 y 25Kv

MEDIA TENSIÓN ⚡⚡
Entre 6 y 25Kv

BAJA TENSIÓN ⚡
hasta 420v



1) Régimen de acometidas:

RD1048/13 Artículo 25:

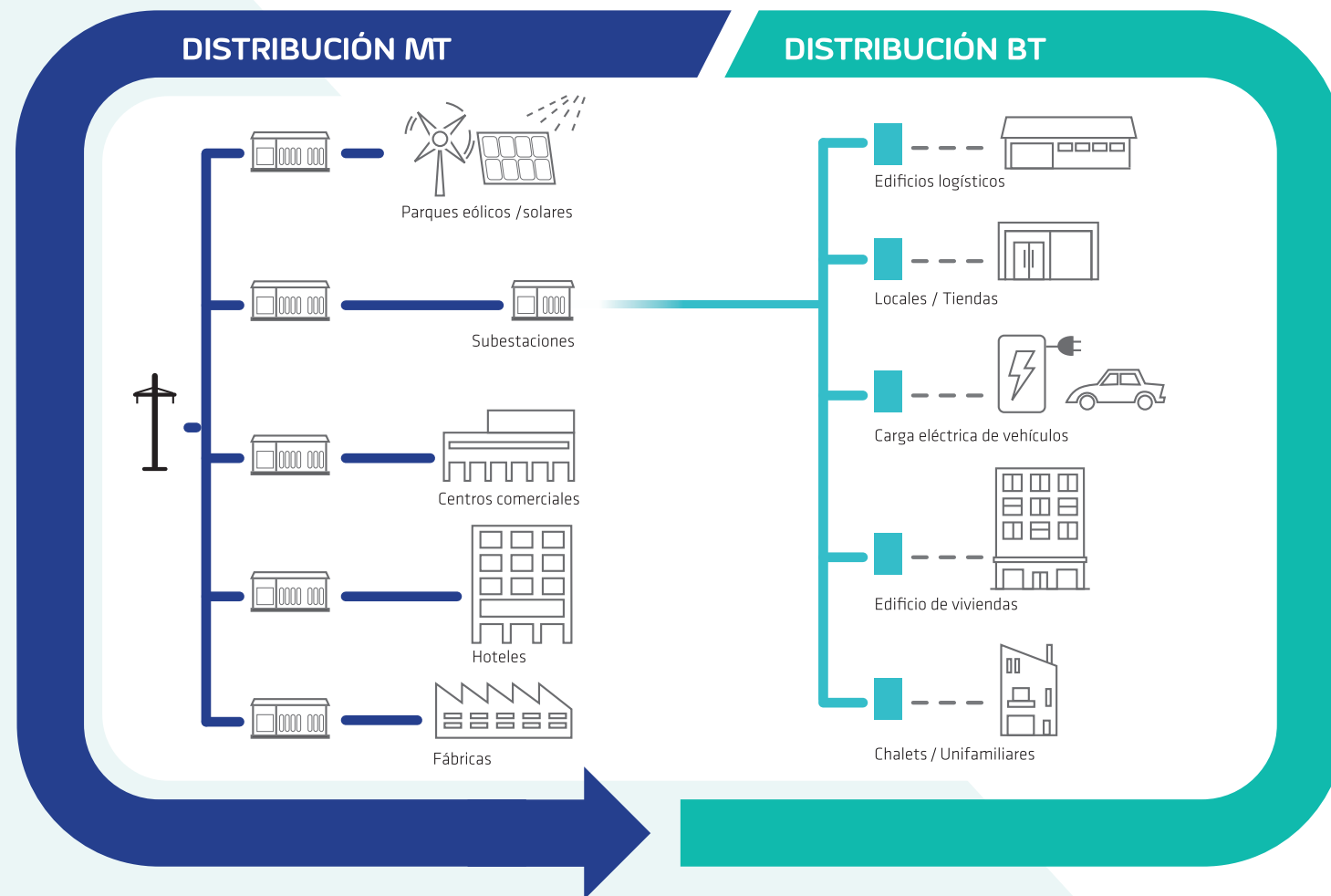
Criterios para determinar los pagos por derechos de acometidas

El baremo de extensión es de aplicación para nuevos suministros o ampliaciones de hasta 100Kw en baja tensión o 250Kw en media tensión en suelo urbanizado que previo a la necesidad cuente con los servicios del artículo 12.3 b de la Ley del suelo (RDL 2/2008).

- El cliente abonará el baremo (€/Kw) y la empresa distribidora ejecutará la nueva extensión.
- Los incrementos solicitados en un intervalo inferior a 3 años se considerarán acumulados.

Para el resto de casos no incluidos en el baremo de extensión, el coste de la nueva extensión de red necesaria será a cargo del solicitante mediante las indicaciones técnicas de la empresa distribidora para determinar el punto de conexión mas económico.

Las condiciones de la solicitud, tiene una validez de 6 meses.



RD1048/13 Artículo 26:

Reserva de uso de local para centro de transformación

El solicitante deberá de reservar un local (no significa que se vaya a ocupar) para un centro de transformación en solicitudes o ampliaciones superiores a 100Kw dónde el suelo esté urbanizado según el artículo 12.3 b Ley del suelo (RDL 2/2008).

- El propietario será compensado por parte de la compañía distribuidora según lo que establece la OM IET2660 con la correspondiente formula de cálculo.

- También se compensará al promotor en caso que el centro de transformación esté previsto de una potencia superior y con ésta se pueda atender a otros peticionarios, se formaliza mediante un convenio de resarcimiento de una duración mínima de 10 años y prorrogable con expresa autorización de la entidad reguladora.



2) Previsión de cargas para una solicitud de acometida:

Se tendrán en cuenta las potencias eléctricas, con el coeficiente de simultaneidad concreto en el REBT y correspondientes a:

- Conjunto de viviendas (aplicar coeficiente por CGP de máx. 150Kw cada una)
- Servicios generales del edificio (coeficiente 1)
- Locales comerciales y oficinas (Kw/m2)
- Garajes de vehículos
- Previsión recarga vehículos eléctricos con la formula $(3,68Kw \times (10\% \text{ del total plazas}))$



3) Tiempos legales de respuesta de solicitudes:

RD 1955/2000 Artículo 103: Tiempos reglamentarios para la emisión de las condiciones técnicas y económicas de las solicitudes por parte de la empresa distribuidora.

TENSIÓN	TIPO DE OBRA	PLAZO LEGAL
BT	Hasta 15Kw sin extensión de la red BT	5 días hábiles
	Cualquier servicio en BT sin necesidad de CT	10 días hábiles
	Servicio auxiliar de obras	10 días hábiles
MT	Servicio definitivo con CT de MT a BT	20 días hábiles
	Servicio con subestación transformadora de AT a MT	30 días hábiles
	Consumidor con tensión $\leq 66Kv$	40 días hábiles
	Otros consumidores AT	60 días hábiles
VARIANTES	Cualquier suministro en BT	30 días hábiles
	Cualquier suministro en MT	80 días hábiles



4) Pasos para la ejecución de la solicitud:

- Pago derechos de extensión
- Presentación proyecto a EDE (diseño CT o CM)
- Solicitud licencias de obras
- Firma acta de lanzamiento
- Inicio construcción obra civil CT o CM (cuando proceda)
- Aprobación construcción CT o CM (en caso de BT colocación CGP)
- Obtención licencia obras
- Inicio apertura de zanjas
- Montaje CT o CM (cuando proceda)
- Tendido de cable MT o BT
- Tapado de zanjas
- Preparación documentación de obra
- Firma cesiones cliente/EDE
- Justificante requisitos estructurales
- Entrega documentación a EDE para presentación a industria
- Obtención del APS (acta de puesta en servicio)
- Programación del descargo y conexión
- Creación interna EDE estructura de finca
- Obtención del CUPS
- Finca contratable
- Presentación de certificado eléctrico a PDS
- Instalación de contador de energía



A DIFERENCIA DE
OTRAS EMPRESAS...



Simplificamos

- * ÚNICO INTERLOCUTOR
- * LLAVES EN MANO DE TODO EL PROYECTO
- * CONTACTO DIRECTO CLIENTE/TÉCNICO
- * CONSTANTE INFORMACIÓN DEL PROCESO
- * ASESOR TÉCNICO A SU DISPOSICIÓN

Agilizamos

- * AGILIDAD TRÁMITE
- * REDUCCIÓN TIEMPO INICIO OBRA
- * REDUCCIÓN TIEMPO CONTRATO ELÉCTRICO

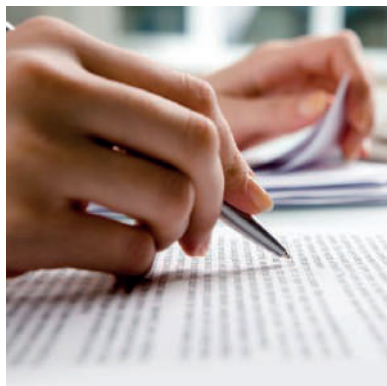
Economizamos

- * ANTEPROYECTO C.T. GRATUITO
- * COMPETITIVIDAD ECONÓMICA
- * GESTIÓN SIEMPRE A SU BENEFICIO



GESTIONAMOS: PROYECTOS, LEGALIZACIÓN Y LICENCIAS

- Gestión de la solicitud ante la compañía distribuidora
- Revisión del expediente solicitado una vez recibido
- Realización del proyecto de alta, media o baja tensión
- Obtención de licencias de obras
- Legalización y acompañamiento en el trámite de contratación eléctrica





EJECUTAMOS: EL DESARROLLO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

- ▶ Apertura y tapado de zanjas para el tendido de cable en vía pública
- ▶ Tendido de cables de alta, media y baja tensión
- ▶ Construcción del centro de transformación adecuado en cada situación





ADMINISTRACIÓN DE ACOMETIDAS

- › CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
- › EVALUACIÓN EFICIENCIA INTEGRAL
- › OFICINA TÉCNICA
- › INSTALACIONES INDUSTRIALES
- › INSTALACIONES EN EDIFICIOS SINGULARES
- › MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO



BARCELONA

Pasaje Cádiz, 7
08740 - Sant Andreu de la Barca
Tel. 931 980 016

LLEIDA

Rambla Ferran, 21 4º
25007 - Lleida
Tel. 973 829 132

globalsa@globalsa.es
www.globalsa.es